

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

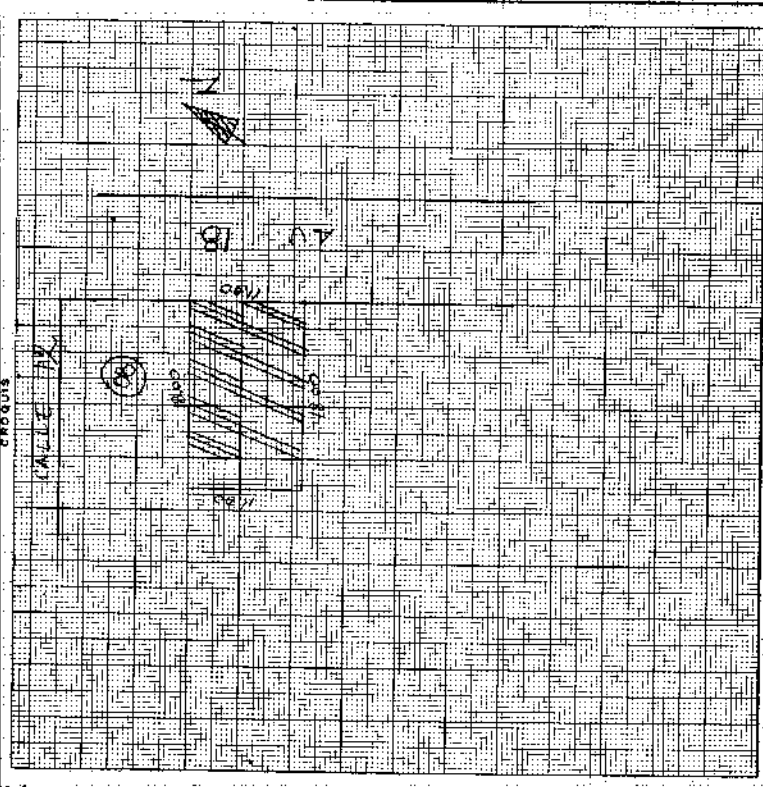
Q **consulting**
COMPUTACIONES DE PLANIFICACION C. A. S.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

PRETOS		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRETOS	
LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA		SOBRESALA RASANTE METROS BAJO LA RASANTE METROS	
MARCAPO SOLO CLASE BASCON, JERAPUJIA		SERVICIOS DEL LOTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		1. AGUA POTABLE NO EXISTE 2. SI EXISTE	
1. TIERRA 2. LASTRE 3. PIEDRA DE RIO 4. ACOQUIN 5. ASFALTO O CEMENTO		1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	
1. NO TIENE 2. INCENDIADO O 3. DE ADORNOS BALDOSA		1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
1. AGUA POTABLE NO EXISTE 2. SI EXISTE		1. AREA SIN REMOLINIZ 2. PERIMETRO	
1. ALCANFARILLADO NO EXISTE 2. SI EXISTE		1. LONGITUD DEL PRETOS 2. NÚMERO DE ESQUINAS	
1. NO EXISTE 2. SI EXISTE RED AEREA 3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA		1. VALUO DEL LOTE 2. INCANDESCENTE 3. DE BODIO O MENCURIO	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	☐	⑤ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
con edificación	2	☐		☐
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN	3	☐		☐
sin uso	1	☐	⑥ NÚMERO DE BLOQUES EN EDIFICACIÓN	☐
al punto que la construcción	2	☐		☐
otro uso	3	☐		☐
otro uso			⑦ TOTAL DE BLOQUES	☐
nombre				☐

DATOS DEL PROPIETARIO		TITULO DE PROTECCION	
PROPIETARIO	NUMERO	GRUPO DE IDENTIDAD O RUC	SEÑAL
1. APELLIDOS Y NOMBRES	2. C.E.C.I.N.O.	3. 1307356736	4. 3
5. D.O.M.I.L.E.	6. S.O.N.T.U.M.I.L.E.	7. 11391336736	8. 50-00001
9. H.0.6.4.1.1.5.6.4.7.0.1.1.7.0.8.1.1.4.7.0.	10. H.0.6.4.1.1.5.6.4.7.0.1.1.7.0.8.1.1.4.7.0.	11. 11391336736	12. 50-00001
CONIGO	13. 1		

ESTADO DE	NO
-----------	----

[illegible]

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

Nombre del Contribuyente: MARCELO GARCIA MUÑOZ

Edad:	
-------	--

Edad:	
-------	--

[illegible]

FIRMA PROPRIETARIO

Dr. J. W. Bond

DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

Nombre del Contribuyente:	Luis Alberto Gutierrez Salazar	
Nº Cédula:	130135697-6	Edad: 69 años

Edad: 69 años

Propiedades que posee

FUENTE DEPARTAMENTO DE SISTEMA

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ALCAYDE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



Especie Valorada

\$ 0.60 CTVS.

Nº 26908

BO. DIA. VALUACION

#228

BO. DIA. VALUACION. MANTAS. Direccion y Registro
VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

CAUTELACION

60.85

100.00

100.00

VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION. DIA. VALUACION.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA				ANNO FISCAL		MUNICIPIO DE MANTA	
TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS				1997		18692	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE				DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		C.I.GRUPO DEL CONTRIB.	
MORALES GUATIMILIO FELIANO				AV. 18 N 1141		301356976	
CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION			
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
10024 02000	2,500,000	IMPUESTO SOBRE VALOR AGREGADO	38,422	VIRIEN	67,712		
		TASA DE CONTRIBUCION ESPECIAL	0.027	REBAJAS			
		IMPUESTO SOBRE RENTAS Y BENEFICIOS	0	RECARGOS			
		IMPUESTO SOBRE HEREDAMIENTOS	4,264	INTÉRSESES			
		IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS	19,857	CESTAS			
		IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	14,242	INDICACIONES			
		TOTAL	87,712	TOTAL	87,712		
		PASAN	87,712	MUNICIPALIDAD DE MANTA			
TOTAL REBAJA GENERAL 40% REDUCCIONES POR HIPOT. OTRAS REDUCCIONES AVALUO IMPONIBLE				Blanca Loujido Suárez RECEPCION			
		DIRECTOR FINANCIERO					

CANCELADO 27 AGO 1997



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

SEGUNDO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

Nº 87

Otorgada por LA SEÑORA BEETHA MARIA ESCOBAR DE ANDRA
Y SU ESPOSO.-

A FAVOR DEL SEÑOR CECILIANO MORALES GUATUMILLO.-

correspondiente al Registro de MEXOR

Cuantía del Año 1981.965

CUANTIA \$ 6.000,00

ANTE LA NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA

Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS

AVDA. 3 - Nº 1245 TELEFONO 221100

MANTA, 30 de Enero de 1.985.- de 198



Abg. María Liza Saldaña Rivera
Notaria Suplente de la
Notaria Primera
Manta



1 NÚMERO: CIENTO Y CINCUENTA Y SEIS, - (156) -
2 COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA, QUE
3 OTORGA LA SEÑORA BERTHA MARIA ESCOBAR DE ANDRADE Y SU ESPO
4 A FAVOR DEL SEÑOR CELIANO MORALES GUATUMILLO,
5 POR EL PRECIO DE S/ 6.000,00

6 En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
7 Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintidós
8 días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

9 En presencia de Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero
10 Cantón y testigos, que suscriben, comparecen, por una parte, la
11 señora Bertha Maria Escobar Delgado de Andrade Andrade, acor
12 pañada y debidamente autorizada para esta venta por su esp
13 con José Agustín de Andrade Andrade, que comparece por sus
14 propios derechos; y por otra parte, el señor Celiano Moral
15 Guatumillo; - todos los comparecientes, son mayores de edad,
16 casados, de este vecindario, legalmente capaces para contratar
17 y obligarse, a quienes he conocido, he conocido, presentados
18 sus Cédulas Orientales, doy fé, Bien instruido en el ob
19 jeto y resultado de esta escritura de COMPRA VENTA, a cu
20 otorgamiento procedo por sus propios derechos, con amplia
21 libertad y conocimiento, la compareciente señora Bertha Mar
22 Escobar Delgado de Andrade, expone que desmenubrando un co

23 urbano / Ubicado en este Puerto, que adquirió por donación hecha, e
24 su favor, por su padre don José Braulio Escobar Esc
25 mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, en
26 Notario Público señor César Debra, con fecha diez y nue
27 de Marzo de mil novecientos cuarenta e inscrita el och
28

de Abril del mismo año de su otorgamiento, inscripción que
2 fué repetida el cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta
3 y nueve, incluyendo en esta nueva inscripción la Sentencia de
4 aprobación dictada por el juzgado de menor Cuantía en éste
5 Cantón, el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve,
6 dá en venta real, y perpetua, enajenación en favor, del
7 compareciente señor Celiano Morales Guastumillo, una parte,
8 de dicho solar o sea una área que mide, once metros de frente,
9 igual extensión atrás, por catorce metros por cada lado, o
10 sea de fondo, circunscrito de éstos linderos, por el frente,
11 calle El Oro; por atrás, terreno de la vendedora, por el lado
12 derecho, solar de Angel Cabrera y sendero que antes fué de la
13 vendedora; y por el lado izquierdo, propiedad de Clara Valla-
14 dades, que antes fué de la misma vendedora, área de terreno
15 descrito que esta libre de toda gravamen, y cuya dominio y po-
16 sesión transfiere por el precio de, MIL SUORES, 8/6.000,00
17 que los tiene recibido de contado y en dinero efectivo de parte
18 del comprador, obligandose dicha vendedora al saneamiento por
19 división en los términos de Ley.-El comprador señor Celiano
20 Morales Guastumillo, acepta el contenido de ésta escritura por
21 convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado
22 Los otorgantes manifiestan que los vendedores con el comprador
23 no tiene parenteses. Se comprueba el pago de los impuestos de
Alcabala y Patriótico, con el Certificado que se agrega, a este
Registro, para inscribirlos en los testimonios que se confieren
Esta escritura está exenta del pago a la Renta, según dispuesto
por la Ley.-y leída que les fué a los otorgantes, por mí el
Notario, de principio, a fin y en alto, a presencia de los



S/. 1.000- Suces

Nº 3157º

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICO:** Que el Sr CELIANO
MORALES GAUTUMILLO, por acogerse a la LEY DEL ANCIANO, se
encuentra exento de impuestos prediales del presente año 1996, según lo
determina el R.O. 806 de noviembre 6 de 1991.

Manta, Enero 26 de 1996

Ing. Vicente Mielés Mora

DIRECTOR FINANCIERO MPL (E)



CANTON SUCRES

4834

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CONTINENTE Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, Sucre de 1996

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ESTRATEGIA PARRAGA CAABEDA
TESORERIA MUNICIPAL

Manta, 08/11/97

En el presente documento se declara que el Sr. **Coactiva**, de la municipalidad de esta Municipalidad, con clave catastral # 1072000000 domiciliado en Av. 10 # 1181

deuda de 11,931.00 a esta Municipalidad, los depósitos de 11,931.00 de los siguientes libros:

100	11,931.00
100	107,707.00
Total	119,638.00

Declaro que el Sr. **Coactiva**, de la municipalidad de esta Municipalidad, con clave catastral # 1072000000 domiciliado en Av. 10 # 1181, al día siguiente de la fecha de la presente, se comprometió a pagar la deuda de 11,931.00 de los siguientes libros:

En consecuencia, se declara en la que se declara la ley número para que el día de la presente al Sr. **Coactiva**, ESPINOZA MENDOZA ANTONIO, citase al coactiva en su domicilio en la forma establecida en el artículo 142 del Código de Procedimiento Civil, en el caso de no comparecer, por lo que se declara en la que se declara la ley

[Firma]



[Firma]

[Firma]
Av. *[Firma]* 79 / 12050 / 97



s/ 5.000- Sucres

Nº 10085

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CELIANO MORALES GUATUMILLO Por consiguiente se establece

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que no ES deudor XX de esta Municipalidad

Manta, Enero, 07 de 19 97

MUNICIPALIDAD DE MANTA





Q. 5.000.- Sucres

Nº 5722

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de
11 Predios Urbanos en vigencia y al amparo de lo que disponen las Leyes del
12 Seguro Social y Conexas, se establece que el señor CELLANO MORALES
13 GUATUMILLO, una vez que ha cumplido con el pago de la Contribución
14 Especial de Mejoras, por haberse acogido a la Ley del Amasijo, queda exonerado
de cualquier otro tributo Municipal.

15 Santa, Enero 10 de 1997

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ing. Vicente Estrada Bonilla

DIRECTOR FINANCIERO MCPL



Abg. María Lina Cedeño Rivas
Notaria Suplente de la
Notaria Primera
Manta



1 testigos de este vecindario mayores de edad e idóneos, a qui-
2 doy fé de conocerles señores, Segundo Mero Delgado, Marcos Mer-
3 Lucas y Luis Salvador Mata, la aprueban quedando facultado
4 comprador para que solicite su inscripción y ratificándose, e
5 su contenido, firman con los testigos mencionados y conmigo, el
6 Notario, en unidad de acto doy fé. firmado.- Bertha. E. de Andrade
7 firmado. Ilegible.- Celiano Morales Guatumillo. testigo. Segun-
8 Mero Delgado, testigo. Marcos Mero Lucas, testigo, Luis Salvado-
9 Mata.- El Notario Ramón Segundo Cedeño Mendoza, es copia. EL
10 DOCUMENTO QUE SE AGREGA A ESTE REGISTRO ES DEL TEXTO SIGUIENTE:
11 Tesorería Municipal del Cantón Manta 23 de Marzo de 1.968.-
12 Certifico; Que el señor Celiano Morales Guatumillo, ha consignado
13 en esta Tesorería la suma de, doscientos veintiseis sucres, con-
14 cando en la celebración de una escritura de compra venta de
15 solar, ubicado en la ciudad de Manta, Que otorga la señora Be-
16 maria Escobar de Andrade, a favor del consignante, por el pre-
17 de Seis mil sucres, esta consignación se efectúa según aviso
18 número 94 del señor Notario Público Primero de este Cantón, do-
19 Ramón Segundo Cedeño Mendoza, firmado. El Tesorero Municipal.
20 David Pablo, hay un sello. Es Copia.- ENTRE LINEAS. Ubicadolo .
21 VALE.-

22
23 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
24 DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA, QUE SE ENCUENTRA
25 A MI CARGO, SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE LA CONFIRMA
26 SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS VEINTITRES DIAS DEL
27 DIA CINCO DE MARZO DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN DOS FOJAS DE

M. Lina Cedeño Rivas
Ramón Segundo Cedeño Mendoza

Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada;

CERTIFICADO

mediante escritura autorizada por el Notario Público Primero

del Cantón Manta, señor Ramón Segundo Cedeño Mendosa, el 25 de marzo de -

1.965, inscrita el día 31 de los mismos mes y año de su otorgamiento, el -

señor GILBERTO IGUALDO MONTAÑILLA, casado, compareció a la señora Partha María

Rocío de la Cruz de la Cruz, y al cónyuge de éste señor José Arquibaldo André

de Andrade, en solar ubicado en este puerto, el mismo que tiene once metros

de frente, con caleras metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el

frente, la calle " EL ORO "; por atrás, terrenos de la vendedera; por el -

costado derecho, solar de don Angel Cabrera esposa, antes de la vendedera;

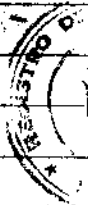
ya por el costado izquierdo, propiedad de don César Vallabona, antes de la

vendedera;

El solar descrito, no tiene usufructos, ni prohibición a hipotecar

ni alguno;

MANTA, ENERO 28 de 1.965



[Handwritten signature]

Existe en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta